

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.*

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de la Resolución de 13 de abril de 2015 (BOJA núm. 74, de 20 de abril) por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las siguientes categorías de Auxiliar Administrativo/a, Celador/a-Conductor/a, Telefonista, Celador/a, Limpiador/a y Personal de Lavandería y Planchado convocadas por la Resolución que se cita, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión:

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

a) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de discapacidad intelectual, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidas en la reserva de plazas de cualquier otro tipo de discapacidad o en el sistema general de promoción interna no reservado para personas con discapacidad, en este último caso previo abono de la tasa correspondiente.

b) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas de la reserva de plazas de cualquier otro tipo de discapacidad, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidas en el sistema general de promoción interna no reservado para personas con discapacidad, previo abono de la tasa correspondiente.

c) Aquellas personas aspirantes que hayan sido excluidas por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, abonando dicha tasa o la parte restante.

d) Aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto.

e) Aquellas personas aspirantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Las personas aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 6 de agosto hasta el día 24 de agosto, ambos inclusive, para formular alegaciones contra la misma, que podrán presentarse por alguno de los medios establecidos en la base 5.3. a) y b) del Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Sevilla, 28 de julio de 2015.- La Directora General, Celia Gómez González.

## ANEXO I

### CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. PRESENTACION FUERA DE PLAZO, FALTA SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
02. NO ACREDITAR EL INGRESO DE LA TASA
04. DESISTIMIENTO
05. NO FIRMAR SOLICITUD DE PARTICIPACION
06. NO INDICAR NUMERO NIF/NIE O PASAPORTE O ESTAR INCOMPLETO
07. NO INDICAR LA CATEGORIA, O EN SU CASO, ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
08. NO MANIFESTAR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA
09. SUPERAR LA EDAD DE JUBILACION
10. NO TENER LA EDAD MINIMA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
11. INGRESO DE LA TASA POR UN IMPORTE INFERIOR AL INDICADO EN LA CATEGORIA O ESPECIALIDAD A LA QUE SE CONCURSA
12. RESERVA DISCAPACIDAD FISICA, SENSORIAL O PSIQUICA: NO ACREDITAR, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% Y/O APORTAR LA DOCUMENTACION EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
13. RESERVA DISCAPACIDAD INTELECTUAL: NO ACREDITAR, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL EN VIGOR, DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O APORTAR LA DOCUMENTACION EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO
14. RESERVA DISCAPACIDAD: PRESENTAR CERTIFICACION CADUCADA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD
15. RESERVA DISCAPACIDAD: PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACION ACREDITATIVA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD SIN ESTAR SUSCRITA Y FIRMADA POR LA PERSONA SOLICITANTE BAJO EL TEXTO "ES COPIA DEL ORIGINAL"
18. PROMOCION INTERNA: NO DECLARAR TENER NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE AL MENOS DOS AÑOS EN LA CATEGORIA/ESPECIALIDAD DE PROCEDENCIA.
19. PROMOCION INTERNA AL GRUPO C ó D DE GESTION Y SERVICIOS SIN LA TITULACION REQUERIDA: NO DECLARA TENER NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE AL MENOS 5 AÑOS EN LA CATEGORIA DE ORIGEN
20. NO APORTA ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION
21. NO INDICA NOMBRE Y/O APELLIDOS
22. NO INDICA DIRECCION DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACION O NO DE FORMA COMPLETA
23. NO INDICA FECHA DE NACIMIENTO O ES INCOMPLETA
24. EXENCION ABONO TASA: NO ACREDITAR, MEDIANTE CERTIFICACION OFICIAL EN VIGOR, UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL SUPERIOR AL 33%, Y/O APORTAR LA DOCUMENTACION EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO Y/O PRESENTAR CERTIFICACION CADUCADA DEL GRADO DE DISCAPACIDAD
25. PROMOCION INTERNA: NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE SERVICIO ACTIVO Y CON NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DURANTE, AL MENOS, DOS AÑOS EN LA CATEGORIA DE PROCEDENCIA

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

TITULARES

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	ANTONIO	RIOS MUÑOZ
SECRETARIO/A	ANTONIO	RODRIGUEZ MORENO
VOCAL	TRINIDAD	DE LA RIVA FE
VOCAL	JOSE MARIA	MEDINA MORENO
VOCAL	MERCEDES	GARCIA VICO

SUPLENTES

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	ROSA	FERNANDEZ ROBLES
SECRETARIO/A	JOSEFA	ROMERO DE LA OSA VALLEJO
VOCAL	JOSE TOMAS	MARTOS TORRES
VOCAL	DOLORES	PUERTAS MOYA
VOCAL	JUAN	MOLINA GARCIA

CELADOR/A-CONDUCTOR/A

TITULARES

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JOAQUIN	GARCIA DOMINGUEZ
SECRETARIO/A	MATILDE	GOMEZ RODRIGUEZ
VOCAL	MANUEL	GOMEZ GARCIA
VOCAL	JOAQUIN	CASTRO VIGARAY
VOCAL	JULIO	MORALES TRILLO
VOCAL	MARTA	PEREZ GUTIERREZ
VOCAL	TERESA	HIDALGO BERDUGO

SUPLENTES

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	ANTONIO	RIOS MUÑOZ
SECRETARIO/A	MARIA DOLORES	LEAL BURGOS
VOCAL	JOSE ANTONIO	HALCON LOSADA
VOCAL	ANTONIO	AYALA PRIETO
VOCAL	JOSE MANUEL	AGUILAR TRIANO
VOCAL	MILAGROS	GONTAN MORALES
VOCAL	MONTSERRAT	GUERRERO MORALES

TELEFONISTA

TITULARES

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JOSE LUIS	GOMEZ DE HITA
SECRETARIO/A	ROSARIO	PEREZ GONZALEZ
VOCAL	JOSE RAMON	MORALES FERNANDEZ
VOCAL	JOSE LUIS	ROSAL CASTRO
VOCAL	MARIA	RUIZ MASIP

SUPLENTES

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	ROSA	FERNANDEZ ROBLES
SECRETARIO/A	MARIA DOLORES	LEAL BURGOS
VOCAL	JOSE	JIMENEZ MUÑOZ
VOCAL	VALERIA	GONZALEZ NEBAUER
VOCAL	ANTONIO	LEON SANCHEZ

CELADOR/A

TITULARES

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	FIDEL	FERNANDEZ-NIETO FERNANDEZ
SECRETARIO/A	MIGUEL ANGEL	GIRALDEZ DIAZ
VOCAL	RAQUEL	MOLINA MERIDA
VOCAL	M REMEDIOS	RODRIGUEZ MUÑOZ
VOCAL	FRANCISCO JAVIER	RUIZ PRETEL
VOCAL	CARIDAD	JIMENEZ AGUADO
VOCAL	M SOLEDAD	RUIZ SARMIENTO

SUPLENTES

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	SALVADORA	BLESA FRANCO
SECRETARIO/A	CARMEN	HERGUETA HERRERA
VOCAL	GEMA	ARANDA GARCIA
VOCAL	JOSE	MATES MILLON
VOCAL	JOSE LUIS	BARRENO SOLANO
VOCAL	JOSE M	PAEZ ESCOBAR
VOCAL	JUAN	FERNANDEZ AGUILERA

## LIMPIADOR/A

## TITULARES

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JUAN	GOMEZ PEREZ
SECRETARIO/A	JOSEFA	ROMERO DE LA OSA VALLEJO
VOCAL	FRANCISCO	VIDAL PINO
VOCAL	FELIPE	BLANCO BARRERA
VOCAL	DOLORES	CIDONCHA GONZALEZ

## SUPLENTE

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	FIDEL	FERNANDEZ NIETO
SECRETARIO/A	ROCIO	LAGUILLO DE CASTRO
VOCAL	CLOTILDE	RUEDA MARTINEZ
VOCAL	FRANCISCA	ESPINOSA CASTILLO
VOCAL	JOSEFA	PARAMIO GONZALEZ

## PERSONAL DE LAVANDERÍA Y PLANCHADO

## TITULARES

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JAIME	MOLES PEREZ
SECRETARIO/A	ROCIO	LAGUILLO DE CASTRO
VOCAL	PEDRO JOSE	ROMERA COBO
VOCAL	ANTONIA	SANTOS MOLINA
VOCAL	MARIA DEL CARMEN	MORALES ALMAGRO

## SUPLENTE

DESIGNACION	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JUAN	GOMEZ PEREZ
SECRETARIO/A	MIGUEL ANGEL	GIRALDEZ DIAZ
VOCAL	APOLOGIA	AMADOR RENTERO
VOCAL	MARIA ISABEL	SOLA LERENA
VOCAL	JOSE MARIA	GARCIA LATORRE